



**UNA DÉCADA DE
INSPECCIONES EN LA
UNIVERSIDAD DEL PAÍS
VASCO UPV/EHU**



EUSKAMPUS

Nazioarteko Bikaintasun Campusa
Campus de Excelencia Internacional



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

Carmen Ikarán Salegi

Javier Mugarza Calvo

María RomeroPérez

UNA DÉCADA DE INSPECCIONES EN LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO UPV/EHU

Carmen Ikarán Salegi, Javier Mugarza Calvo, María Romero Pérez

Servicio de Inspección de la Universidad del País Vasco UPV/EHU

1. Introducción
2. Actividades realizadas
 - 2.1 Cumplimiento obligaciones PDI
 - 2.2 Tramitación de denuncias y quejas
 - 2.3 Consultas al Servicio
 - 2.4 Realización de informes
- 2 Reflexiones

1. INTRODUCCIÓN

Los datos a los que hace referencia el presente artículo abarcan diez cursos de inspecciones en la Universidad del País Vasco UPV/EHU, desde el curso 2004-2005 hasta el 2013-2014, inspecciones realizadas exclusivamente a la actividad docente del PDI.

A lo largo de esta década, muchos han sido los cambios en nuestra Universidad hasta llegar a la situación actual. Cambios en los planes de estudio, en las titulaciones ofertadas, en el número de personas que la componen, etc. Recientemente se ha inaugurado su trigésimo quinto curso académico, lo que ha supuesto el cierre del curso 2013-2014, en el que se ofertaron un total de 68 grados diferentes, 107 másteres y 65 programas de doctorado. Pasaron por sus aulas 46.820 estudiantes en enseñanzas oficiales, superando la cifra del curso anterior, 40.567 de grado, 2.688 de máster y 3.565 de doctorado. Sumando los casi 10.000 que cursaron alguno de los 31 títulos propios, que se matricularon en las aulas de la experiencia o en los cursos de verano, durante dicho curso se atendió a más de 56.000 estudiantes.

La UPV/EHU cuenta con 4.384 puestos de Personal Docente e Investigador, siendo un 71% profesorado doctor, con 1.123 personas contratadas como personal investigador o en formación y con 1.568 puestos de Personal de Administración y Servicios.

Así como la estructura y las dimensiones de la UPV/EHU han ido cambiando durante esta década, no ha ocurrido lo mismo con el número de personas que han formado parte del Servicio de Inspección que siempre ha sido de tres. Un jefe o jefa de Servicio y dos personas Inspectoras. La actividad docente llevada a cabo en aulas, laboratorios y tutorías ha sido objeto de control por parte de las tres personas que en cada momento lo han formado.

Si bien creemos que una gran parte de la labor realizada desde dicho Servicio debe ser preventiva, también es cierto que en el caso de nuestra Universidad y por exigencia del Tribunal Vasco de Cuentas, nos hemos visto obligados a llevar a cabo un control de la actividad docente del PDI. Como consecuencia de dicho control hemos podido extraer una serie de estadísticas sobre el número de visitas y el grado de cumplimiento de la actividad docente del profesorado. Estadísticas, que nos han permitido, sacar una serie de conclusiones sobre el trabajo realizado y que nos han servido como aprendizaje de cara a las inspecciones del futuro.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

La misión del Servicio de Inspección de la UPV/EHU es velar y comprobar el cumplimiento de las obligaciones del PDI y el apoyo a las estructuras y órganos implicados en la tramitación y aprobación de la Oferta Docente de cada curso.

Para poder llevar a cabo esta misión, las actividades que fundamentalmente se realizan desde el Servicio, se pueden resumir en las siguientes:

- a) Verificación del cumplimiento de las obligaciones docentes del PDI mediante visitas pautadas. Adquiriendo el compromiso de que el 100% de los Centros de la UPV/EHU recibirá una visita por cuatrimestre dentro del curso académico.
- b) Verificación del cumplimiento de las obligaciones docentes del PDI ante una denuncia o queja recibida. Adquiriendo el compromiso de dar una primera contestación en un plazo máximo de dos días hábiles.
- c) Atender a las consultas realizadas a la Unidad.
- d) Elaborar informes técnicos sobre el PDI. Adquiriendo el compromiso de que el 100% de los Centros inspeccionados durante el cuatrimestre, recibirán el informe técnico dentro de ese mismo cuatrimestre.

Al margen de las actividades mencionadas anteriormente, hablan por sí solos los datos sobre las dificultades que plantea a muchos profesores y profesoras la dinámica de algunos Departamentos y de las cuales hacen partícipes al Servicio de

Inspección: reparto de docencia, conflicto con compañeros/as, falta de respuesta, evaluación del alumnado, compatibilidades, comportamiento del alumnado, etc.

Para poder llevar a cabo los cometidos mencionados anteriormente, el Servicio de Inspección requiere del esfuerzo conjunto de otra serie de agrupaciones y servicios universitarios como los mostrados en la Figura 1, alguno de ellos de más reciente creación como la Institución Aldezle creada en Diciembre de 2.011.

Figura 1. Servicios de apoyo

El o la Aldezle (Defensor/a Universitaria) es la institución encargada de velar por el respeto de los derechos y libertades de todos los miembros –estudiantes, profesores y profesoras y personal de administración y servicios– de la UPV/EHU. También es una instancia mediadora en los conflictos entre sujetos de la Comunidad Universitaria. En las memorias de los dos años de andadura de dicha institución, puede leerse que se recibieron 5 peticiones de mediación en el año 2.012 y otras 5 en el 2.013.

El Servicio de Prevención propio de la UPV/EHU es quien realiza las actividades preventivas necesarias a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de la comunidad universitaria, asesorando y asistiendo entre otros y muy estrechamente al Servicio de Inspección.

El tipo de trabajo que se realiza desde el **Servicio de Psicología Aplicada** es de asesoramiento y orientación frente a dificultades psicológicas que repercuten en el desarrollo personal, la adaptación académica, el desempeño laboral, etc.

Entre las funciones de los **Servicios Jurídicos** está el dar apoyo y asesoramiento jurídico a otros órganos universitarios, incluido el Servicio de Inspección. La relación que se establece es biunívoca y también solicitan a nuestro Servicio que realice gestiones, levante actas o compruebe situaciones concretas.

La Dirección de Plantilla Docente puede solicitar al Servicio de Inspección que realice comprobaciones y que verifique que la oferta docente se está cumpliendo tal y como figura reflejada en el programa informático GAUR.

Las Delegaciones de Alumnos. Los Consejos de Estudiantes (tanto el general como los de los Centros) pueden asumir la queja de un/a estudiante y tramitarla ellos, garantizando así el anonimato de la misma.

Los Equipos Directivos de los Centros y Departamentos. Según la normativa de la UPV/EHU “La Dirección del Centro y la Dirección del Departamentos supervisará el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, colaborando con el servicio de Inspección”.

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DOCENTES PDI

Las visitas a los Centros, causaron en un principio recelo y malestar tanto al propio profesorado inspeccionado como a los miembros de los equipos directivos que acompañaban en las visitas pero, poco a poco, la cooperación de la mayoría ha mejorado notablemente. Actualmente, nos transmiten sus inquietudes y nos aportan información sobre temas que podrían ser objeto de control: trabajo fuera del Centro, libro para registro de salidas, prácticas de campo, etc...

Inicialmente eran los propios Centros los que publicaban en sus tablones de anuncios tanto los horarios de teoría y prácticas, como los de tutorías del profesorado adscrito al Centro. De esta manera, una vez personados los inspectores en el Centro, debían extraer de los tablones la información antes de comenzar con las visitas.

Afortunadamente, las tecnologías informáticas se han intensificado durante los últimos diez años y nos han ayudado en gran medida a llevar a cabo la labor inspectora. Desde el año 2.004 se cuenta en nuestra Universidad con el programa informático GAUR (Gestión Académica Universitaria Renovada) que permite reflejar la actividad académica del personal docente.

Los Departamentos están obligados a grabar en GAUR el encargo docente de su profesorado (Figura 2). Asimismo, cada profesor o profesora está obligado a grabar, utilizando este mismo programa, su horario de tutorías (Figura 3).

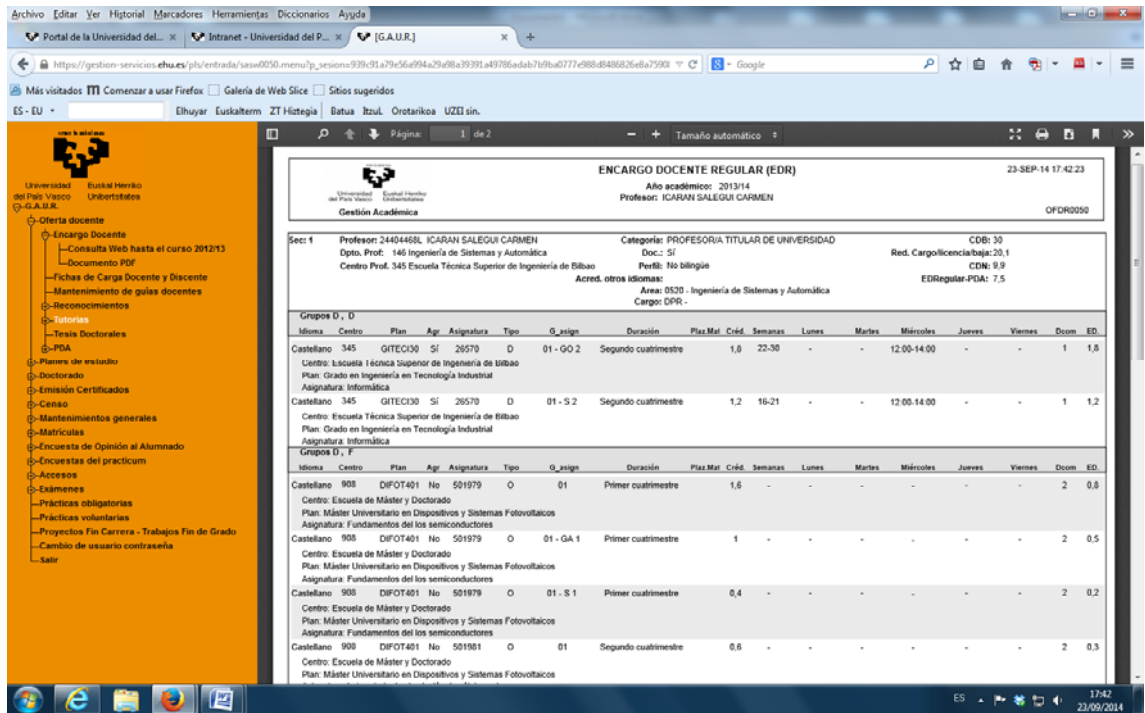


Figura 2. Grabación del encargo docente de un profesor/a

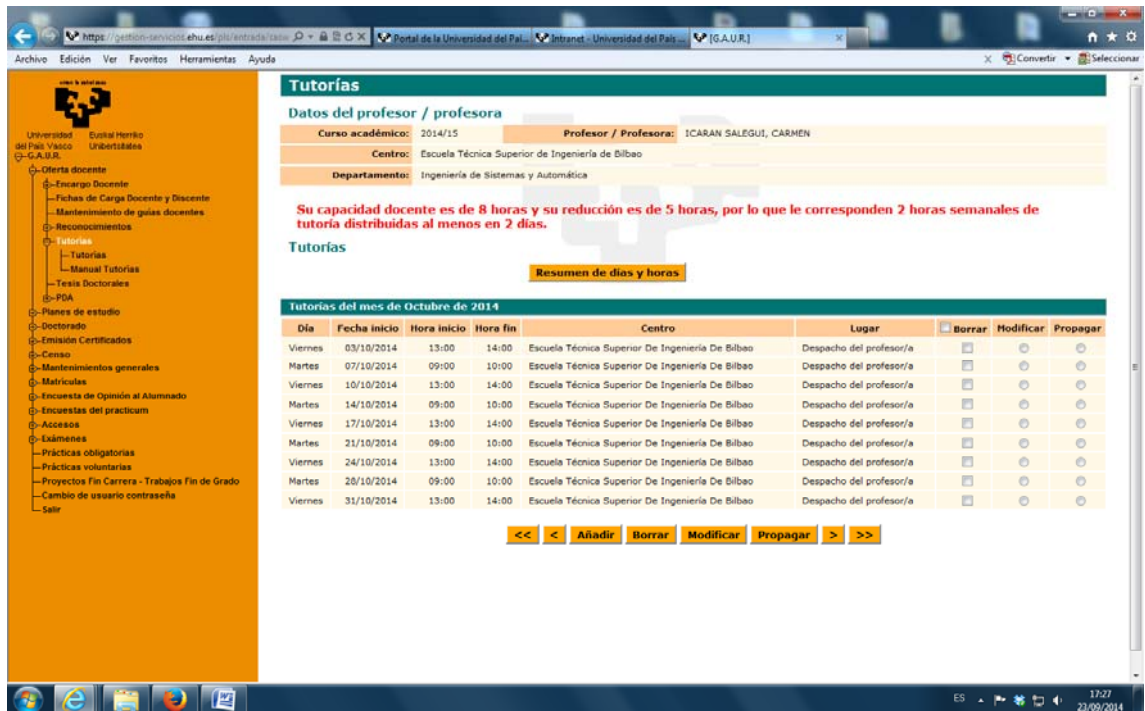


Figura 3. Grabación del horario de tutorías de un profesor/a

Contamos por tanto con la información suficiente como para poder programar con antelación la visita a un Centro y conocemos de antemano las personas que deberán estar en clase o en tutorías durante la visita.

Se muestran a continuación los resultados de las visitas pautadas a los Centros, sin incluir las inspecciones y actas levantadas como consecuencia de denuncias realizadas (Figura 4).

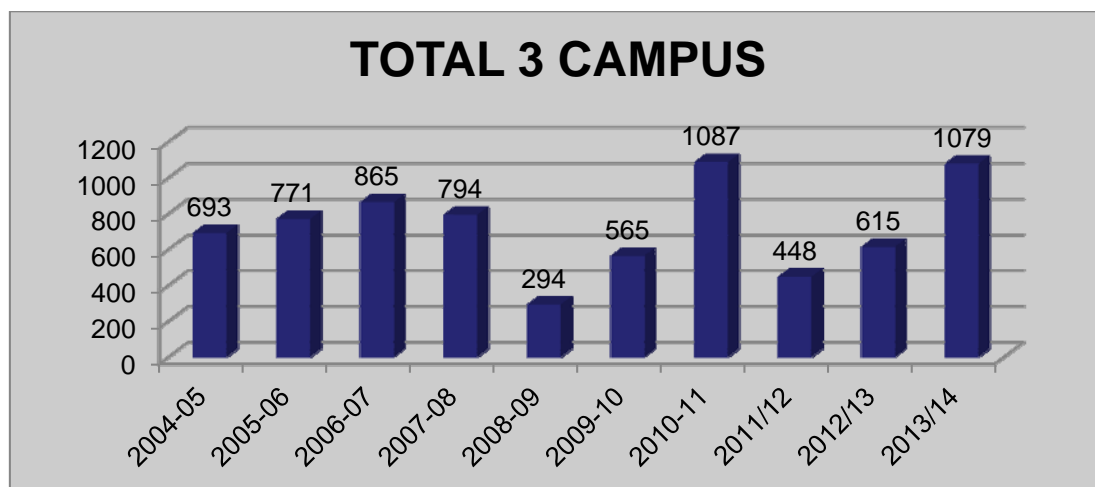


Figura 4. Visitas realizadas en todos los Campus de la UPV/EHU

Con algunos altibajos en las visitas, el promedio de profesores y profesoras visitados durante la década analizada, ha sido de 721 al año.

A lo largo de los cuatro primeros cursos, para realizar la visita a los Centros, se escogía aleatoriamente a un 10% del profesorado del Centro con dedicación a tiempo completo, y se comprobaba cualquier actividad que estuviese realizando y levantando acta únicamente en caso de ausencia en la impartición de docencia: teoría, práctica o tutorías.

El 2008-2009 fue un curso de impás por las elecciones a Rector y oposiciones del Personal de Administración y Servicios (PAS), hay que tener en cuenta que, de las tres personas que conforman el Servicio de Inspección de la UPV/EHU, dos de ellas pertenecen al PAS, de ahí que el número de visitas se redujera notablemente.

Durante el curso 2009-2010 remontan algo las visitas pero ausencias de personal en el servicio hace que no se alcance el número de visitas deseado. Se inspecciona únicamente el cumplimiento de las tutorías y el resto de las visitas se llevan a cabo únicamente bajo denuncia o petición expresa de alguna persona autorizada para ello. Se acude al Centro y se inspecciona a todo el PDI que tiene tutorías en el periodo que dura la visita de inspección, de ahí el aumento en el número de actas levantadas a partir de estos años (Figura 5).

En el curso 2011-2012 se pone en marcha el sistema de grabación de tutorías en GAUR y únicamente se realizan las visitas el primer cuatrimestre. Durante el curso

2012-2013 se producen cambios de personal en el Servicio y tampoco se realiza el número de visitas esperado.

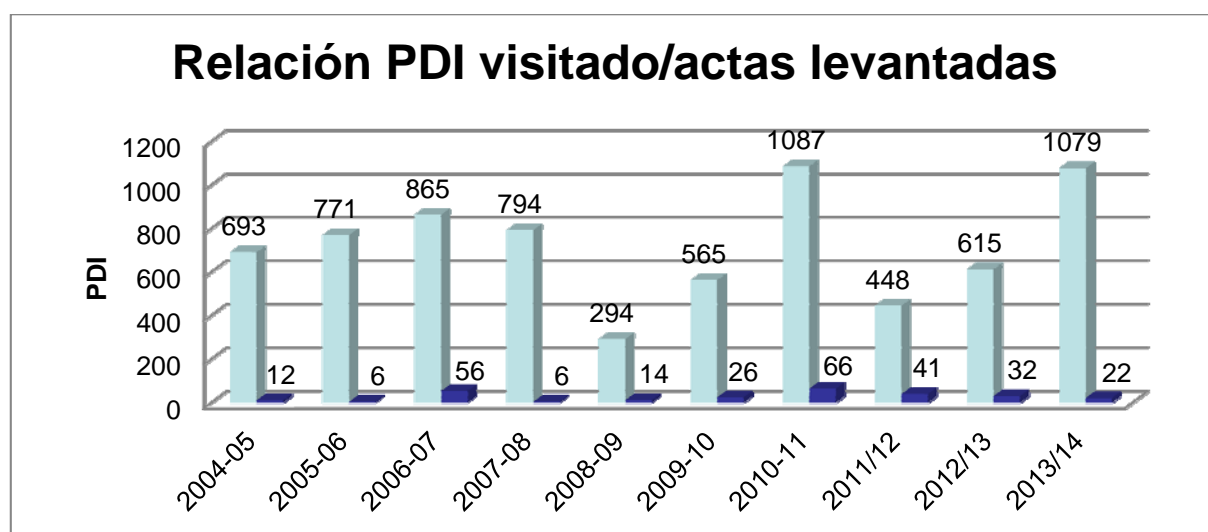


Figura 5. Relación de visitas/actas

De los 7.211 profesores y profesoras visitados, se han levantado 281 actas, es decir, una media del 3,9% del profesorado visitado. Estas actas se han levantado en principio por supuesta inasistencia a su actividad docente y después de recibir las alegaciones por parte del PDI afectado, fueron aceptadas en su gran mayoría. Las 281 actas levantadas únicamente han dado lugar a la realización de 14 apercibimientos. La penalización de la falta leve por apercibimiento conlleva la correspondiente deducción proporcional en nómina, en todas las retribuciones. (artículo 18 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario).

No se ha visto relación entre el nº de personas visitadas y las actas levantadas. Se podría pensar que cuanto más PDI visitado se levantarían más actas pero como puede observarse en el gráfico, no es así y pensamos que es debido al carácter totalmente aleatorio con el que se realizan las visitas. Podrían influir otros factores como horarios en los que se acude, mañana o tarde y dentro de estos el distinto abanico horario en el que se imparten las tutorías.

Cabe destacar que en las visitas pautadas se han revisado también otros temas además de la asistencia a tutorías, tales como: cumplimentación de las licencias y permisos a nivel de Centro, utilización del protocolo de quejas, etc.

2.2 GESTIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS

En el Reglamento del Servicio de Inspección de la UPV/EHU. (BOPV nº 117 de 20 de junio de 2008) sobre el procedimiento de actuación, en el nº 2 del artículo 4 se señala que *El Servicio de Inspección podrá actuar como consecuencia del Plan de Actuación o por denuncias o quejas sobre el incumplimiento de obligaciones docentes del profesorado realizadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria, cuando se aprecie en ellas fundamentos suficientes.*

El 31 de Julio de 2012 se publicó en el boletín Oficial del País Vasco junto al Reglamento del Alumnado de la UPV/EHU, el Protocolo para la tramitación de quejas.

Al gestionar las quejas planteadas por el alumnado, recibimos de dicho colectivo un feedback que nos posibilita fijar la atención en temas que pueden ser conflictivos. De esta forma, para los siguientes cursos, podemos hacer una labor preventiva intentando evitar que los conflictos se repitan. A modo ejemplo, tras varias denuncias sobre la falta de información obligatoria en las guías docentes publicadas en la página web de la Universidad, específicamente en lo relativo a los criterios de evaluación, durante el segundo cuatrimestre del curso 2011-2012 y el primer cuatrimestre del curso 2012-2013 se revisaron 118 guías docentes elegidas al azar. Se trataba simplemente de intuir el grado de cumplimiento de la normativa de Gestión Académica para trasladarla al Vicerrectorado de Grado que es el competente en el tema, y para intentar paliar en la manera de lo posible, los defectos y carencias detectados en este campo.

Durante el periodo analizado, las quejas o peticiones recibidas a través de registro quedarían desglosadas de la siguiente manera: 138 quejas de alumnos relacionadas con la docencia, bien por falta de profesorado, retraso en sacar notas, mala calidad de la docencia, inasistencia a exámenes, etc. Quejas o peticiones de profesorado 73, casi siempre relacionadas con el reparto de la docencia y también en referencia al tema de incompatibilidades. Quejas de centros y departamentos en relación al profesorado 37.

Se han realizado tres informes reservados y a petición del Servicio de Inspección se han abierto seis expedientes disciplinarios.

2.3 CONSULTAS AL SERVICIO

Independientemente de las quejas o consultas expuestas en el punto anterior, durante todos estos años, el Servicio de Inspección ha recibido consultas a diario tanto de profesorado como de los Centros y Departamentos, relativas generalmente a las obligaciones docentes del PDI.

Desde el Servicio se ha intentando brindar una atención rápida y de calidad. Se ha proporcionado información y se ha conseguido poder realizar trámites sin necesidad de desplazamiento de los usuarios, lo cual es importante en una universidad como la UPV/EHU que cuenta con Centros en tres provincias diferentes, y además, con el compromiso de facilitar la información en un plazo mínimo y garantizando la confidencialidad.

En su momento, se elaboró una “Guía del Profesorado” donde se recogía toda la normativa de aplicación al PDI para facilitar al mismo el conocimiento de sus derechos y deberes.

Así mismo, el Servicio impulsó la creación de un aplicativo informático para la grabación de las tutorías, realizando la formación del personal afectado, colaborando en el mantenimiento del programa y respondiendo a todas las dudas sobre el mismo. La media de consultas diarias referentes a este tema, no baja de la media docena.

2.4 REALIZACIÓN DE INFORMES

A lo largo de estos años el Servicio ha realizado los informes que se le han solicitado desde distintos Centros, Departamentos y Servicios. De las visitas pautadas se han emitido 584 informes a los Centros. Se han realizado 10 memorias del Servicio tanto a solicitud del Consejo de Gobierno como para el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

También desde el Servicio y hasta hace un par de años, se publicaba semestralmente “El Profesorado en Cifras” en el que se recogía la evolución del PDI de la UPV/EHU.

3. REFLEXIONES

Actualmente, un mar de normativas inunda nuestras aulas y laboratorios, algunas orientadas al recorte económico y social y otras con mayor calado conceptual académico y de política universitaria. Mientras tanto, las universidades en el mundo están cambiando. Cambian por encima de la presión inmovilista que en muchos casos se ha impuesto en nuestras universidades; cambian buscando mayor autonomía y flexibilidad; cambian para competir mejor en la liga internacional de generación de ciencia y tecnología; cambian para poder competir por los mejores estudiantes (a los cuales ayudan para poder cubrir los costes de la universidad incluso proporcionándoles un sueldo que deberán devolver a lo largo de su vida profesional); cambian para mejorar la docencia y la oferta que hacen a la sociedad; cambian para competir por el mejor personal docente e investigador; cambian para poder pagar salarios de acuerdo con los resultados conseguidos y no en función del nivel de acreditación funcional de su profesorado; cambian para tener mayor presencia e impacto a nivel internacional; y cambian, sobre todo, para dejar de ser entidades

aisladas, fuera del contacto real con la sociedad y el entorno socio-económico al que se deben.

Como dijo Charles Darwin hace más de siglo y medio “No son los más fuertes de la especie los que sobreviven ni los más inteligentes. Sobreviven los más flexibles y adaptables a los cambios”.

Los Servicios de Inspección deberán por lo tanto ser capaces de adecuarse a una experiencia universitaria totalmente nueva y en la que el avance de la tecnología hará que cualquier barrera física se derribe. Podría ser que en un futuro parte de la labor del mismo fuera exclusivamente telemática. A medida que toda la gestión se informatiza, se puede realizar más labor de control exclusivamente con el estudio de datos en el despacho. Queda saber si en ese escenario se perdería una parte importante de la labor que no por intangible e incuantificable es menos importante: el contacto personal con los Centros.